

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2399/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1996 de fecha 12.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita fondos por rendir por un monto de \$ 350.000, para adquisición de materiales para Capacitación sobre Tecnologías de Producción para el Autoconsumo, (cajones de madera, bolsas de almácigos, arena, tierra, tierra de hojas, guano de animales, baldes, tambor plástico, cargas de tapa, cajas de cartón, frascos de conservas, frutas, hortalizas, ollas, plumavit, compost, lombrices), para la realización de Curso de Capacitación, que se realizará los días 4, 5 y 8 de Noviembre de 2010, dirigido a usuarios del programa PRODESAL, en la Casona Municipal de Los Lirios.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$ 350.000, para adquisición de materiales para Capacitación sobre Tecnologías de Producción para el Autoconsumo, (cajones de madera, bolsas de almácigos, arena, tierra, tierra de hojas, guano de animales, baldes, tambor plástico, cargas de tapa, cajas de cartón, frascos de conservas, frutas, hortalizas, ollas, plumavit, compost, lombrices), para la realización de Curso de Capacitación, que se realizará los días 4, 5 y 8 de Noviembre de 2010, dirigido a usuarios del programa PRODESAL, en la Casona Municipal de Los Lirios.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.005 al Programa PRODESAL, Administración de Fondos, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y gírese a la Cuenta Corriente de Fondos Externos N° 385-0-9011996-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE